

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

En Alhambra, siendo las 21:00 horas del **veintiocho de abril de dos mil diecisiete**, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan: **D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN, D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA, D. RUBEN PARRA TORRES, D. JOSE DIAZ ARAQUE, D. JULIÁN PARRA LUNA, D. PEDRO DIAZ JIMENEZ, D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS y Dña. LORENZA DÍAZ VALERO**; tiene como objeto la celebración de **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, para la cual previamente habían sido convocados en tiempo y forma.

Preside el Sr. Alcalde, **D. LUIS SANTOS ROBLES**, actuando como Secretario de la Corporación, **D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES**

Abierta por el Sr. Alcalde- Presidente la sesión, pasaron a tratarse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior, es aprobada por MAYORIA, con los votos a favor de los cinco representantes del Grupo Popular y con la abstención de los cuatros representantes del Grupo Socialista.

La Concejala Dña. Lorenza Diaz Valero, con autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra para excusar que en el anterior pleno no pudo asistir por motivos personales, pero que no es cierto que no lo hiciera por estar en disconformidad con la propuesta de la Alcaldía sobre fijación de una nueva retribución por dedicación parcial, pues está totalmente de acuerdo, considerando las horas que dedica diariamente al Ayuntamiento.

SEGUNDO.- TOMA DE RAZON RENUNCIA CONCEJAL

Visto el escrito presentado en fecha 23 de marzo de 2.017 por D. Julian Parra Luna, renunciando a su condición de Concejel del Ayuntamiento de Alhambra, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 13 de junio de 2015, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral

Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno por unanimidad, acuerda:

1.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D, Julian Parra Luna, en su condición de concejal del Ayuntamiento de Alhambra.

2.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente de la lista del Partido Socialista Obrero Español.

D. Julian Parra Luna toma la palabra para manifestar a los asistentes, que durante el tiempo que ha sido concejal han existido cuestiones positivas y negativas, pero que considera que ha sido un placer y satisfacción el poder haber ejercido el cargo de concejal y representar a su pueblo.

A continuación, el Sr. Parra abandona el lugar reservado para los Concejales y se sitúa entre el público asistente.

TERCERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Visto el informe de Intervención, se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, reconocer extrajudicialmente el crédito a favor de CALEFACCION MIGUEL GONZALEZ S.L., importe de 199,65 euros, de fecha 30 de abril de 2.016, factura 16/2133

CUARTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantearon.

No obstante, el portavoz del Grupo Socialista quiere hacer constar que no procede la manifestación realizada por Dña. Lorenza Diaz Valero, en el punto de la aprobación del acta, pues únicamente el punto, se refiere a la disconformidad o no con su contenido y si se presenta algún tipo de enmienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas, quince minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertado el CVE reflejado en la sede electrónica corporativa expresada.

